



**MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO**

Decreto

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente N° EX-2026-00183961-SI-DDS - Designar al Sr. Iván Gastón Pugliese (Legajo N° 56.154) con funciones de Jefe de Departamento en la Dirección General de Obras de Arquitectura.-

VISTO la Convención Colectiva de Trabajo (Ordenanza N° 8850 y sus modificatorias Nros. 9078 y 9202), la Ordenanza N° 9422, el Legajo N° 56.154, el Expediente N° EX-2026-00183961-SI-DDS; y

Considerando:

Que, por los actuados del visto, la Subsecretaría General de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, solicita designar al Sr. Iván Gastón Pugliese (Legajo N° 56.154), en carácter de “Planta Temporal - Personal Mensualizado”, con categoría 13 y funciones de Jefe de Departamento en la Dirección General de Obras de Arquitectura, incluyéndolo en los alcances del artículo 16° -primer párrafo- (Bonificación por Función Personal Superior y Jerárquico “18%”) de la Ordenanza N° 9422, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2026;

Que la presente designación se encuadra en lo dispuesto por el artículo 29° de la Convención Colectiva de Trabajo (Ordenanza N° 8850 y sus modificatorias Nros. 9078 y 9202) y en el artículo 23°, inciso A), apartado 4, de la Ordenanza Presupuestaria vigente N° 9422, que faculta al Departamento Ejecutivo a designar personal mensualizado en el agrupamiento jerárquico para la cobertura de vacantes circunstanciales, con una remuneración equivalente a las categorías 6 a 16 inclusive de la planta permanente, conforme lo establecido en el artículo 3° de dicha norma;

Que en virtud de lo expuesto, y conforme a lo propiciado por la Dirección General de Recursos Humanos, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Iván Gastón Pugliese (Legajo N° 56.154) en carácter de “Planta Temporal - Personal Mensualizado”, con categoría 13 y funciones de Jefe de Departamento en la Dirección General de Obras de Arquitectura, incluyéndolo en los alcances del artículo 16° -primer párrafo- (Bonificación por Función Personal Superior y Jerárquico “18%”) de la Ordenanza N° 9422, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2026.-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto es refrendado por la Jefatura de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-